

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO VEINTE (20) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 05:00 pm, del día 16 de junio del 2021, se reunieron de manera virtual mediante el aplicativo Meet, los miembros de la Comisión Organizadora, integrada por: Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente; Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico; Dr. Dulio Oseda Gago, Vicepresidente de Investigación; Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNACH; y el Est. Yoel Nasario Saavedra Nauca, En calidad de Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:



1. Aprobación del acta de Sesión Extraordinaria N° 19 - 2021.
2. Conformación del Jurado Calificador del primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021.
3. Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
4. Aprobación de exoneración de matrícula para los estudiantes que participaron como veedores en el examen de admisión 2020 – II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Vistas la Acta de Sesión Extraordinaria N° 19 - 2021, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 170-C.O.UNACH: APROBAR** la Acta de Sesión Extraordinaria N° 19 - 2021.
2. Visto el pedido de conformación del Jurado Calificador del primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021.

El Vicepresidente Académico, pide que se reconsidere el acuerdo de Comisión Organizadora que se aprobó la conformación del Jurado Evaluador del Primer Concurso Público Para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, teniendo en cuenta que son 103 plazas convocadas para un solo Jurado Evaluador, por lo que no tendrá el tiempo suficiente para realizar las diferentes etapas del proceso del concurso: Evaluación de aptos y No aptos, evaluación curricular y entrevista académica, proponiendo que sean seis jurados evaluadores, uno por cada escuela profesional y un jurado para cursos generales.

El Vicepresidente de Investigación, manifiesta que no esta de acuerdo con la reconsideración presentada por el Vicepresidente Académico, ratificándose en la designación de un solo jurado para la realización del presente concurso de contrato docente, manifestando que el otras universidades con Comisión Organizadora se han conformado un solo jurado para el concurso de contrato docente de dichas universidades.

El Presidente de la Comisión Organizadora, igualmente se ratifica en la designación de un solo jurado para la realización del presente concurso de contrato docente, indicando que al ser un solo jurado se tendrá un solo criterio de evaluación para todos los postulantes al presente concurso.

El Presidente de la Federación de Estudiantes manifiesta que si fuera posible que se reconsidere la conformación del Jurado Evaluador del Primer Concurso Público Para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 y que se integre por dos docentes de la UNACH y un docente externo, no fundamentando su pedido.

El Vicepresidente Académico, indica que no ha conseguido la propuesta del docente externo para formar parte del jurado evaluador del presente concurso público ya que con los docentes de las diferentes

universidades que ha consultado no disponen de tiempo ya que se encuentran dictando en cursos de pregrado, posgrado, exámenes de admisión.

El Presidente de la Comisión Organizadora, ante tal situación, propone que se reconsidere el acuerdo en el extremo que se acordó que los vicepresidentes Académico y de Investigación propongan un docente externo cada uno para conformar el jurado evaluador y el Presidente el docente de la UNACH.

Los tres integrantes de la Comisión Organizadora llegan a un consenso de que el Jurado Evaluador del presente Concurso Público Para la Provisión de Docentes a Contrato, sea la siguiente: El Presidente de la Comisión Organizadora propone a un docente externo, de profesión Enfermero, en la categoría de docente principal; el Vicepresidente de Investigación, propone a un docente externo, de profesión Ingeniero, en la categoría de principal; y, el Vicepresidente Académico, propone a un docente de la UNACH, de profesión Contador Público, en la categoría de principal

después del debate correspondiente, se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 171-C.O.UNACH: RATIFICAR** por mayoría (Presidente y Vicepresidente de Investigación) la designación de un solo jurado para la realización del Primer Concurso Público Para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, oponiéndose el Vicepresidente Académico. Por unanimidad, **CONFORMAR** el Jurado Evaluador del Primer Concurso Público Para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, según la propuesta siguiente: El Presidente de la Comisión Organizadora propone a un docente externo, de profesión Enfermero, en la categoría de docente principal; el Vicepresidente de Investigación, propone a un docente externo, de profesión Ingeniero, en la categoría de principal; y, el Vicepresidente Académico, propone a un docente de la UNACH, de profesión Contador Público, en la categoría de principal.

3. Visto el Oficio N° 017 -2021 –UNACH/CEPRE/VPA, de fecha 12 de mayo de 2021, el Director del CEPRE UNACH, presenta el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: Ciclos Ordinario y Extraordinario: Ciclo Académico Virtual 2021-II (junio-agosto) y Ciclo Académico Presencial 2021-III (octubre – diciembre), después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 172-C.O.UNACH: APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: Ciclos Académicos 2021-II y 2021-III.

4. Visto el Oficio N° 001-2021-JOAS, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNACH, hace llegar la lista de veedores para el examen Extraordinario y Ordinario 2020-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 173-C.O.UNACH: EXONERAR** el pago por derecho de matrícula en el Semestre Académico 2021-I, a los estudiantes veedores que participaron en el Proceso de Admisión 2020 – II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de conformidad con el artículo 12° el Reglamento de Estímulos para Estudiantes que Participan como Veedores en las Diferentes Actividades Académicas de la UNACH; así mismo, el reconocimiento y felicitación correspondiente.

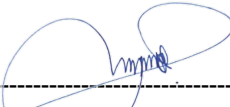
Siendo las 05:55 pm del 16 de junio del año 2021, se da por concluida la presente sesión, previa dispensa de la lectura y aprobación del acta.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
Presidente



Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra  
Vicepresidente Académico




---

Dr. Dulio Oseda Gago  
Vicepresidente de Investigación



---

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General



---

Yoel Nasario Saavedra Nauca  
Presidente FE – UNACH